Cartagena de Indias D. T. y C., enero 05 de 2023

Señores,
COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1
Base Aérea CT German Olano
Puerto Salgar, Cundinamarca

Oficio No. 77 – *Respuesta a posible incumplimiento.*

Contrato: No. 040-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022
Objeto: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION-MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1"

El suscrito, Carlos Eduardo Pérez Correa, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación legal de la sociedad Pering SAS, mediante la presente me permito dar respuesta al posible "incumplimiento" señalado por la supervisión técnica del contrato bajo los siguientes argumentos:

Si bien es cierto el contrato que nos atañe es producto de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, que acorde a la legislación colombiana fue adelantada a través de SECOP II, no es menos cierto que la entidad no adelantó un estudio previo acorde a las necesidades que dieron origen a dicho proceso, no se identificaron correctamente la totalidad de necesidades a solucionar, el presupuesto contrato difiere de lo real ejecutado, la entidad no contaba con planos de ninguno de las edificaciones intervenidas, entre otras situaciones que dan cuenta de que la entidad falto al principio de planeación que según la Corte Constitucional *debe entenderse, en el marco de la contratación pública,* ***como aquella exigencia que recae sobre la entidad pública de asegurar la veraz y amplia realización de estudios técnicos previos adecuados****, de tal manera que resulte posible, fiable y público que la entidad defina con total certeza el objeto y naturaleza del contrato, las obligaciones que se generan, la distribución de riesgos y el precio.* ***De tal manera que se les asegure a todos los asociados interesados en tomar parte del proceso contractual saber sus alcances, límites y posibilidades de financiación y de perfeccionamiento del contrato propuesto. El principio de planeación va de la mano de la realización de otros principios decisivos como la publicidad, la economía y el debido proceso*** (Sentencia C-300 de 2012).

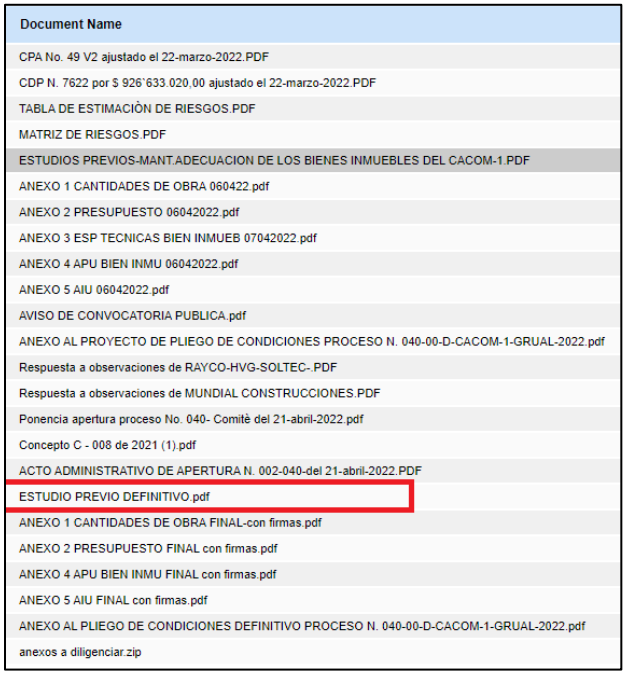
"El principio de planeación tiene fundamento y se infiere de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales, e ***implica que el negocio jurídico contractual deberá estar debidamente diseñado y pensado conforme a las necesidades y prioridades que demande el interés público, dirigido al aseguramiento de la eficacia de la actividad contractual estatal, a la efectiva satisfacción del interés general****, y a la protección del patrimonio público, aspectos que subyacen involucrados en todo contrato estatal, cuyo trasunto está en la continua y eficiente prestación de los servicios*

públicos y en la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. De ahí que, según la reiterada jurisprudencia del Consejo de Estado, ***la ausencia de dicho principio ataca directamente la esencia misma del interés público, generando consecuencias nefastas no solo para el logro del objeto contractual, sino también para el interés general y para el patrimonio público****" (*Consejo de Estado, Expediente N°51489, de 10 de diciembre de 2015).

Del principio articulo 26.- Del Principio de Responsabilidad, de la Ley 80 de 1993:

3o. ***Las entidades y los servidores públicos, responderán cuando hubieren abierto licitaciones o concursos sin haber elaborado previamente los correspondientes*** *pliegos de condiciones, términos de referencia****, diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios, o cuando*** *los pliegos de condiciones* ***o términos de referencia hayan sido elaborados en forma incompleta****, ambigua o confusa que conduzcan a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivo por parte de aquellos.*

De los estudios previos publicados en SECOP II del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. 040-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022, cuyo objeto es "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION-MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1", el cual dio origen al contrato de obra No. 040-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022 convenido entre la Fuerza Aérea Colombiana y Pering SAS:



Document Name
CPA No. 49 V2 ajustado el 22-marzo-2022.PDF
CDP N. 7622 por $ 926`633.020,00 ajustado el 22-marzo-2022.PDF
TABLA DE ESTIMACIÒN DE RIESGOS.PDF
MATRIZ DE RIESGOS.PDF
ESTUDIOS PREVIOS-MANT.ADECUACION DE LOS BIENES INMUEBLES DEL CACOM-1.PDF
ANEXO 1 CANTIDADES DE OBRA 060422.pdf
ANEXO 2 PRESUPUESTO 06042022.pdf
ANEXO 3 ESP TECNICAS BIEN INMUEB 07042022.pdf
ANEXO 4 APU BIEN INMU 06042022.pdf
ANEXO 5 AIU 06042022.pdf
AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA.pdf
ANEXO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO N. 040-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022.pdf
Respuesta a observaciones de RAYCO-HVG-SOLTEC-.PDF
Respuesta a observaciones de MUNDIAL CONSTRUCCIONES.PDF
Ponencia apertura proceso No. 040- Comitè del 21-abril-2022.pdf
Concepto C - 008 de 2021 (1).pdf
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA N. 002-040-del 21-abril-2022.PDF
ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO.pdf
ANEXO 1 CANTIDADES DE OBRA FINAL-con firmas.pdf
ANEXO 2 PRESUPUESTO FINAL con firmas.pdf
ANEXO 4 APU BIEN INMU FINAL con firmas.pdf
ANEXO 5 AIU FINAL con firmas.pdf
ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PROCESO N. 040-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022.pdf
anexos a diligenciar.zip

Imagen 1. *Documentos publicados en SECOP II*
Fuente:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2925516&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es

Pese a que el ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO.pdf en las paginas del 1 al 4 **señala a groso modo las necesidades de cada una de las dependencias a intervenir en ninguno de sus apartes señala que**

la intervención será escalonada dicha información solo fue de nuestro conocimiento el día veintitrés (23) de junio de 2022 durante la visita inicial del contrato. Del Acta de Reuniones No. 01: "**La supervisión solicita iniciar con 4 frente de trabajo el contratista** dentro de sus obligaciones contractuales tiene por cuadrilla 1 maestro, 1 oficial y 2 ayudantes. Así las cosas, se insta al contratista a disponer del personal requerido para dar inicio con la ejecución de las actividades contractuales", como **dicha situación no fue de conocimiento del contratista durante la etapa precontractual** este programó los trabajos a realizar en simultaneo teniendo de premisa el corto plazo contractual (prueba 1), como se observa a continuación:

Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo
CACOM 1	**$ 755.142.612,29**	**103,55 días**	**jue 23/06/22**
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS INICIO DE OBRA	$ 0,00	23 días	jue 23/06/22
MANTENIMIENTO 1	**$ 18.639.227,82**	**79 días**	**jue 21/07/22**
MANTENIMIENTO CASETAS DE RADIO AYUDAS	**$ 48.861.059,65**	**80 días**	**jue 21/07/22**
MANTENIMIENTO INSTALACIONES CACOM-1	**$ 595.904.416,17**	**80,55 días**	**jue 21/07/22**
MANTENIMIENTO INSTALACIONES GRUCO, CETAC, ACCOF	**$ 91.737.908,64**	**80,3 días**	**jue 21/07/22**

Imagen 2. *Programación de obra presentada por Pering SAS vía correo electrónico el once (11) de julio de 2022.*
Fuente: *Propia*

Al respecto el Subteniente Chacón Rincón Diego Emid, supervisor técnico encargado, solicitó (Prueba 2): "en la sección de mantenimiento instalaciones **se debe desglosar los frentes de trabajo, ya que según programación inician actividades de obra en todos los frentes el día 21 de julio de 2022**"; adicional a lo anterior, la supervisión (principal y suplente) nos manifestaron de manera verbal la imposibilidad de intervenir de manera simultanea todos los frentes de trabajo (8) pues los mismos se encontraban en uso, en aras de velar por el bienestar del contrato y de colaborar en todo momento con la institución como contratista reprogramamos los trabajos acorde al orden señalado verbalmente por el T2 Rivera para la entrega de cada espacio **por lo que ninguno conservó el plazo contractual señalado en el pliego de condiciones, que pesé a pertenecer a la etapa contractual sigue siendo ley para las partes (Prueba 3).**

El estudio previo definitivo publicado por la entidad establece que "*de obtener recursos mediante **adjudicación por menor valor al presupuesto, sobrantes, o apoyos podrán será utilizados** para el mantenimiento de los bienes inmuebles que lo requieran de acuerdo a las prioridades del "**Informe diagnóstico estado físico infraestructura (aeronáutica y no aeronáutica) y equipos de apoyo logístico (no aeronáutico) en las unidades militares aéreas, escuelas de formación y CLUBES FAC**" Código No. GA-JELOG-FR-152*", sin embargo, durante la ejecución del contrato se logro evidenciar que, pese a que la adjudicación fue por un valor inferior al presupuesto oficial, existían "sobrantes" dentro de algunos espacios que fueron invertidos según criterio de la supervisión pues **a la fecha no se ha publicado en SECOP ni entregado a nosotros el documento "*GA-JELOG-FR-152*" que debería ser de conocimiento publico dada la premisa señalada en el estudio previo**.

La definición del alcance a ejecutar en cada uno de los frentes no se ha dado don antelación a la entrega de los mismos, incluso, en algunos espacios se ha dado inicio sin su completa definición; la verificación de cantidades durante la ejecución del contrato ha sido constante difiriendo en gran medida de lo contratado inicialmente dentro de los cuatro (4) presupuestos establecidos en la minuta contractual de manera significativa; prueba de lo anterior es el balance que se muestra a continuación, en el cual se observa que la variación es de aproximadamente 30% (Prueba 4).

Sumada se tuvo la necesidad de legalizar trece (13) actividades no previstas durante lo que va del contrato a fin de dar solución a las necesidades de la institución, en muchas ocasiones ejecutados de manera anticipada a la pactación de precios, **cabe aclarar que para efectuar dichos cambios se hemos tenido que realizar múltiples recorridos de obras entre la supervisión y el equipo de trabajo del contratista, incluyendo personal especializado adicional al mínimo requerido para la definición de diseños eléctricos, hidrosanitarios e incluso estructural, son ejemplos de ello lo acontecido en CASINO DE SUBOFICIALES, GRUPO DE APOYO y HANGAR SUR (Pruebas 4 y 5)**.

La necesidad de definir diseños que debieron ser ejecutados durante la etapa de planeación del proceso contractual ha genera retrasos en el inicio de las actividades eléctricas y, en consecuencia, de obras civiles que son precedidas de estas instalaciones, dentro del alcance contractual no se tienen ninguna obligación directa o indirectamente relacionada con la realización de diseños de ningún tipo pues este es un contrato de obra y no de consultoría, situación que se ha consentido con el único afán de llevar a feliz término el contrato.

La supervisión, incluso previo al inicio de la ejecución, ha sido enfática en señalar que **la programación de los trabajos no podría ser modificada durante la ejecución del contrato**, como consta en el oficio de radicado N°. 002 del 14-07-2022 / MDN – CGFM – FAC – CACOM – 1 – SECOM – GRUAL – ESINS – 17 -2 enviado el catorce (14) de julio de 2022 "*Durante la etapa de construcción la supervisión técnica no podrá autorizar modificaciones a la programación de la obra (reprogramaciones) sin que se encuentren debidamente justificadas por el contratista de la obra y aprobadas por el ordenador del gasto; por lo tanto, la programación de obra debe ajustarse al análisis de la información entregada por la Fuerza Aérea, las condiciones de seguridad de la Base Aérea y las mínimas relacionadas anteriormente*", situación que fue reiterada durante la ejecución del contrato, pues, **pese a que las cantidades del presupuestó contratado que dieron origen a la programación de obra difieren en gran medida de las requeridas en cada espacio** la supervisión no aprobó la modificación de la misma, salvo los rubros adicionados al valor inicial del contrato, los cuales se programaron en la prorroga concedida mediante el ultimo modificatorio (Prueba 6).

Al evaluar el desempeño de PERING SAS respecto a una programación concebida bajo las condiciones, actividades y cantidades del presupuesto anexo a la minuta contractual en contraposición a la ejecución de mayores y menores cantidades e incluso actividades adicionales resulta ilógico, desproporcionado y no es una evaluación objetiva, por tanto, las demoras en el inicio y fin de los espacio señaladas en la primera citación a audiencia por presunto incumplimiento del Contrato enviado por el supervisor técnico no pueden ser un punto de partida para señalar incumplimiento, sobre todo teniendo en cuenta que el plazo contractual es uno solo y que el

compromiso de entrega de espacios contenido en la programación de obra no lo modifica o perjudica en absoluto.

Se evidencio que no era posible la adquisición de materiales con la antelación pertinente pues sobre la marcha se definían las actividades a ejecutar, de realizar la compra previa a esta definición se podría presentar uno de los tres (3) escenarios que se detalla a continuación:

1. Que se compraran mayores cantidades de las requeridas, lo cual generaría perdidas al contratista.
2. Que se comprar menores cantidades de las requeridas, lo cual generaría mayores gastos de transporte y logística.
3. Que lo contratado fuera igual a lo requerido, siendo esta la opción menos probable.

Adicional a lo anterior existen materiales que por su naturaleza se requiere comprar la cantidades exacta requerida (incluido desperdicio) como es el caso de los enchapes y recubrimientos u otras cuya fabricación se hace sobre medidas, caso puntual de tejas y puertas o materiales importados cuya entrega se extiende en el tiempo dado los plazos de importación.

A continuación, me permito dar respuesta a cada uno de los incumplimientos puntuales señalados por el supervisor en su citación:

1. COCINA CASINO DE SUBOFICIALES

1.1. Instalación de cárcamos en acero inoxidable.

Se realizó la compra con un primer proveedor el cual nos incumplió en los tiempos de entrega, sin embargo, los mismos ya se encuentran disponibles para instalación, sin embargo, al no tener acceso a las instalaciones de la institución.

1.2. instalación de griferías industriales.

La grifería industrial tipo flexible se encuentra en obra, no ha sido posible su instalación debido a que no existe anexo técnico de cómo se debe instalar, el punto hidráulico no es el adecuado y se debe realizar una corrección en el punto que no está incluido dentro de las actividades a ejecutar, además se solicita incluir el punto sanitario de desagüe de lavaplatos y la rejilla, actividades que tampoco se encuentran dentro de las contractuales. Cabe aclarar que la grifería suministrada es la indicada en las especificaciones técnicas.

La grifería tipo extensible es importada por lo que su consecución y plazo de entrega es demorado, sin embargo, ya se cuenta con dicho aparato y nos encontramos a la espera para su instalación.

1. Mesón de cocina en granito pulido.

Esta actividad se realizó conforme a lo establecido en las definiciones realizadas en la ejecución de la obra y en el momento que se dejó programado, sin embargo, en el transcurso del proyecto presentó efecto de retracción se fisuró el mesón y se está solicitando la corrección por garantías de este mesón, es decir, esto corresponde a una garantía mas no a una falta de ejecución.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RESTANTES POR EJECUTAR SEGÚN OFICIO DE INCUMPLIMIENTO:

1. Motor de campana extractora.

Se debe mencionar que, la campana extractora ya se instaló y respecto al motor de la campana no se ha instalado porque no existe un anexo técnico del tipo de motor a instalar, la supervisión de obra siempre tomo de referencia la campana del casino de oficiales que cuenta con un extractor tipo hongo, de este tipo de extractor en el mercado se consigue de diferentes especificaciones y gran variedad de precios.
Es necesario tener claridad del tema para poder realizar el suministro y la instalación, no es posible aclarar una fecha de subsanación de esta actividad hasta no aclarar las especificaciones técnicas del extractor.

LISTA DE DEFINICIONES Y DISEÑOS REALIZADOS EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA:

1. Instalaciones eléctricas del espacio que no contaba con un anexo técnico, es decir, fue necesario realizar recorridos de obra con personal eléctrico del contratista y la entidad para definir qué actividades se ejecutarían y como iban a ser distribuidas las instalaciones eléctricas en este espacio, incluyendo acometidas, alimentaciones, tableros, salidas eléctricas y puesta a tierra.

2. Instalaciones de gas del espacio que no contaba con un anexo técnico, es decir, fue necesario contar con la asesoría de un experto en el tema que definiera las instalaciones de gas, incluso fue necesario la creación de un ítem no previsto para efectuar el cobro de esra actividad.

3. Fabricación de mesones en granito fue definido en obra por recomendación del contratista puesto que inicialmente estaban contemplados en ser acabados con porcelanato negro, material que no era adecuado para el tipo de uso que se les iba a dar, incluso fue necesario la creación de un ítem no previsto para efectuar el cobro de esta actividad.

LISTA DE ITEMS NO PREVISTOS EN EL FRENTE:

1. SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA 15A./120V.(1Ø+N+PT) CON PROTECCIÓN POR FALLA A TIERRA (GFCI) (RED NORMAL), INCLUYE TUBERÍA PVC 3/4", SALIDA EN CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS) ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.

2. SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA DE PUESTA TIERRA PARA TABLERO, INCLUYE: 1 VARILLA CW 5/8" COBRE- 99%, 1 PUNTO DE SOLDADURA EXOTÉRMICA, FAVIGEL BOLSA 25KG/7M, 5 MTS CABLE CU DESNUDO NO. 2 AWG, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO CON UNA RESISTENCIA MENOR A 10 OHMIOS.

3. ENCOROZADO REMATE DE CUBIERTA EN MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO.

4. ACABADO DE MESON EN GRANITO FUNDIDO Y LAVADO EN SITIO. INCLUYE PULIDA DEL GRANITO.

5. SUMINISTRO E INSTALACION DE RED Y 03 PUNTOS DE GASPROPANO EN TUBERIA CONDUGAS BLANCA 3/4", INCLUYE CONEXIÓN A TANQUE DE SUMINISTRO, VALVULAS, ACOPLES, Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO A SI COMO LA PRUEBA DE HERMETICIDAD.

ACTIVIDADES QUE NO FUERON PAGADAS POR LA SUPERVISION Y HACE FALTA EFECTUAR COBRO:

Observación No. 1: Es preciso mencionar que se realizó desmonte eléctrico en todos los espacios de este frente, al ser una actividad con unidad de medida de metro cuadrado (m2), se entiende que debe ser pagado el metraje cuadrado en planta de todos los espacios donde se realiza desmonte eléctrico, sin embargo el supervisor no acepta el cobro de la actividad así y solo acepta un cobro del 70% del área de los espacios intervenidos en este frente, argumentando que el valor pagado por el 70% es suficiente para efectuar la retribución de la actividad realizada, situación que no es aceptada por nosotros al ser un ítem contractual y claro en las especificaciones técnicas, no entendemos el tipo de manipulación que le quiere dar el supervisor al cobro de esta actividad ejecutada.

1. DESMONTE, RETIRO Y TRANSPORTE A SITIO AUTORIZADO DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTE EN EL SITIO A INTERVENIR (TOMAS, LUMINARIAS, INTERRUPTORES, TUBERÍA, CABLEADO, CAJA, ETC.) DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTOS ELEMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS A LA UNIDAD MEDIANTE ACTA.

 GRUPO DE APOYO

ACTIVIDADES RESTANTES POR EJECUTAR SEGÚN OFICIO DE INCUMPLIMIENTO:

1. Instalación de espejos en baños.

Observaciones: Hemos tenido dificultades con el suministro, pero ya se encontró un proveedor que los tiene disponibles y se suministraran a mediados de la siguiente semana del 2 al 7 de enero de 2023.

2. Instalación de puertas galvanizadas

Observaciones: Ya las puertas galvanizadas se encuentran en obra y se está realizando su respectiva instalación y acabado.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RESTANTES POR EJECUTAR SEGÚN OFICIO DE INCUMPLIMIENTO:

3. Vidrio puerta de telemática (Es un Imprevisto y/o daño causado-NO es un ítem contractual)

Observaciones: Debido a un accidente, se fracturo un vidrio existente y se debe reemplazar.

LISTA DE DEFINICIONES Y DISEÑOS REALIZADOS EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA:

1. Instalaciones eléctricas del espacio que no contaban con un anexo técnico, es decir, fue necesario realizar recorridos de obra con personal eléctrico del contratista y la entidad para definir qué actividades se ejecutarían y como iban a ser distribuidas las instalaciones eléctricas en este espacio, incluyendo acometidas, alimentaciones, tableros, salidas eléctricas y puesta a tierra.

LISTA DE ITEM NO PREVISTOS EN EL FRENTE:

1. SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA 15A./120V.(1Ø+N+PT) CON PROTECCIÓN POR FALLA A TIERRA (GFCI) (RED NORMAL), INCLUYE TUBERÍA PVC 3/4", SALIDA EN CABLEADO (PE, HF, FR, LS, LIBRE DE HALÓGENOS, RETARDANTE A LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS) ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.

2. SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA DE PUESTA TIERRA PARA TABLERO, INCLUYE: 1 VARILLA CW 5/8" COBRE- 99%, 1 PUNTO DE SOLDADURA EXOTÉRMICA, FAVIGEL BOLSA 25KG/7M, 5 MTS CABLE CU DESNUDO NO. 2 AWG, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO CON UNA RESISTENCIA MENOR A 10 OHMIOS.

3. ENCOROZADO REMATE DE CUBIERTA EN MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO.

4. DESMONTE Y REINSTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES

5. PINTURA ESMALTE SOBRE MUROS, DISEÑO Y COLOR A ELEGIR POR LA SUPERVISION

ACTIVIDADES QUE NO FUERON PAGADAS POR LA SUPERVISION Y HACE FALTA EFECTUAR COBRO:

Observaciones: Es preciso mencionar que se realizó desmonte eléctrico en todos los espacios de este frente, al ser una actividad con unidad de medida de metro cuadrado (m2), se entiende que, debe ser pagado el metraje cuadrado en planta de todos los espacios donde se realiza desmonte eléctrico, sin embargo, el supervisor no acepta el cobro de la actividad así y solo aceptó un cobro del 10% del área de los espacios intervenidos en este frente, argumentando que el valor pagado por el 10% es suficiente para efectuar la retribución de la actividad realizada, situación que no es aceptada por nosotros al ser un ítem contractual y claro en las especificaciones técnicas, no entendemos el tipo de manipulación que le quiere dar el supervisor al cobro de esta actividad ejecutada.

1. DESMONTE, RETIRO Y TRANSPORTE A SITIO AUTORIZADO DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTE EN EL SITIO A INTERVENIR (TOMAS, LUMINARIAS, INTERRUPTORES, TUBERÍA, CABLEADO, CAJA, ETC.) DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTOS ELEMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS A LA UNIDAD MEDIANTE ACTA.

Observación No. 2: Por otro lado, también se debe mencionar que durante la ejecución de las instalaciones eléctricas al no haber diseño eléctrico fue necesario definir en el transcurso de la ejecución por solicitud del supervisor de la obra la independización de la acometida eléctrica a la UPS existente en el cuarto de telemática de grupo de apoyo, para lo que se hizo necesario reemplazar e independizar la tubería PVC 2” desde el transformador, reinstalar el cable existente y conectar el equipo de UPS. Durante el acta de cobro cuando se le menciono el tema al supervisor, este solo decide pagar la tubería instalada, argumentando que como el cable utilizado era el mismo y la conexión del cable y el equipo no representó mayor dificultad, la mano de obra de esta actividad quedaba incluida en el 10% pagado por desmonte eléctrico, sin embargo, nosotros no aceptamos esta condición teniendo en cuenta la dificultad de la mano de obra de instalar esta acometida y la importancia del equipo conectado, en caso de un error por parte de nuestro profesional, las afectaciones a la entidad habrían sido de gravedad , además el costo cobrado por el profesional que realizó el trabajo fue valorado por el conocimiento y la importancia del trabajo y no por la dificultad del mismo.

PISCINA DE OFICIALES

ACTIVIDADES RESTANTES POR EJECUTAR SEGÚN OFICIO DE INCUMPLIMIENTO:

1. Mantenimiento membrana arquitectónica, incluye estructura metálica.

Tal como consta en el acta 3 esta actividad se encuentra ejecutada 85%, el restante corresponde al lavado de la misma.

LINEA DE VUELO

ACTIVIDADES RESTANTES POR EJECUTAR SEGÚN OFICIO DE INCUMPLIMIENTO:

1. Instalación de espejos en baños.

Observaciones: La definición de esta actividad fue realizada el día 30 de noviembre de 2022, una vez definida se ha tratado de realizar el proceso de compra, pero hemos tenido dificultades con la disponibilidad para estas fechas, sin embargo, ya se encontró un proveedor que los tiene disponibles y se suministraran a mediados de la siguiente semana del 2 al 7 de enero de 2023.

2. Divisiones de baño en vidrio.

Observaciones: La definición de esta actividad fue realizada el día 30 de noviembre de 2022, sin embargo, ya se realizó la instalación de las divisiones de baño en todas las habitaciones.

3. Instalación de lavamanos

Observaciones: Ya se realizó la instalación de los lavamanos en los baños de las habitaciones de manera correcta. (faltan 2) el material está en obra completamente

4. Instalación de cielo raso en hall de entrada.

Observaciones: Por complicaciones con la canal de aguas lluvias ubicada en este espacio que se definieron hasta el 23 de diciembre, sufrimos retrasos con la instalación del cielo raso sin embargo ya los materiales se encuentran en obra desde el pasado 10 de diciembre y ya se instaló la estructura de cielo raso, en este momento se está terminando la instalación de la lámina de PVC, se terminará la instalación en la semana del 2 al 7 de enero de 2023.

5. Instalación de luminarias 18 w.

Observaciones: Esta actividad es sucesora de la instalación del cielo raso, una vez se culmine la misma se instalarán las luminarias, cabe aclarar que ya se encuentran los puntos eléctricos terminados y las luminarias en obra, se terminará con la instalación en la semana del 2 al 7 de enero de 2023.

6. Instalación de puertas de madera habitaciones y baños.

Observaciones: La definición de esta actividad fue realizada el 30 de noviembre de 2022, una vez indicada por el supervisor se realizó la compra de las puertas, sin embargo, el proveedor solicito 20 días hábiles para la entrega, es decir, la entrega se realizará el día 29 de diciembre para proceder con la instalación de la misma.

7. Remates de pintura aseo y acabados en general.

Observaciones: Esta actividad es sucesora de todas las anteriores por ser el acabado final de los muros interiores, por lo tanto, una vez sean terminadas las actividades se finalizará con el acabado, es preciso mencionar que, ya en las habitaciones y en el piso 2 de línea vuelo todo el acabado está culminado, se tiene programado terminar esta actividad en la semana del 2 al 7 de enero de 2023.

LISTA DE DEFINICIONES REALIZADAS EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA:

1. Distribución de aguas de la cubierta del edificio, donde se define cambiar la dirección de una de las aguas de la cubierta con el fin de disminuir la carga del caudal proveniente de las aguas y que recibe la canal de aguas lluvias existente.

2. Estructuras metálicas de cubierta, en la cubierta donde se realizó el cambio de la dirección del agua fue necesario realizar la estructura metálica en su totalidad y es preciso mencionar que esta estructura no contaba con un anexo técnico claro, fue necesario realizar la definición de la distribución de la estructura en obra en compañía de algunos asesores externos por parte del contratista.

3. Sección y apoyos de canal de aguas lluvias interna, la canal no contaba con un anexo técnico claro, fue necesario definir la sección transversal de la misma en obra y durante la instalación se encontraron algunas dificultades, por ejemplo, fue necesario reemplazar el apoyo de una de las cerchas principales de la cubierta, debido a que la misma se encontraba apoyada en la canal de aguas lluvias de concreto que fue reemplazada y demolida, así todas estas definiciones y dificultades fueron resultas por el contratista y sus asesores externos.

LISTA DE ITEMS NO PREVISTOS EN EL FRENTE:

1. ENCOROZADO REMATE DE CUBIERTA EN MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO.
2. DESMONTE Y REINSTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES
3. PINTURA ESMALTE SOBRE MUROS, DISEÑO Y COLOR A ELEGIR POR LA SUPERVISION
4. CANAL METALICA CALIBRE 14

GENERALIDADES PRESUPUESTO MANTENIMIENTO CACOM 1: Es preciso aclarar que, luego de realizar todas las actividades según lo solicitado y definido por el supervisor, se superará el monto disponible en presupuesto para mantenimiento de CACOM 1 que contaba con un valor total de ($709.638.279), es decir, finalmente se ejecutaron actividades en obra por un valor de ($710.298.919), setecientos diez millones doscientos noventa y ocho mil novecientos diecinueve pesos m/cte, quedando pendientes por cobrar ($ 660.639) seiscientos sesenta mil seiscientos treinta y nueve pesos m/cte.

BAÑO ESIMA

ACTIVIDADES RESTANTES POR EJECUTAR SEGÚN OFICIO DE INCUMPLIMIENTO:

1. Cambio de espejo ya que está fracturado. (Garantía contractual)

Observación: El espejo se encuentra instalado y no esta fracturado, solo tiene una leve afectación en el papel reflector del espejo en una esquina que será corregido como garantía.

2. Cambio de enchape por ruptura con la instalación de las puertas en acero inoxidable. (Garantía contractual)

Observación: Ya se efectuó el cambio de la cerámica afectada.

3. Remates en puertas de ingreso (Garantía contractual)

Observación: No es claro la solicitud, se revisará el tema con el supervisor en obra y se efectuara la garantía por esta afectación, pero es claro que esto no debe ser tenido en cuenta como posible incumplimiento.

4. Corrección en puertas de acero inoxidable, presentan defectos de fabricación (Garantía contractual)

Observación: Ya se realizaron las correcciones mencionadas por el supervisor de la obra.

HANGAR NORTE (Adición No. 1)

ACTIVIDADES RESTANTES POR EJECUTAR SEGÚN OFICIO DE INCUMPLIMIENTO:

1. Remates finales.

Observaciones: No es claro a que se refiere con remates finales, cuando ya se terminó y se entregó el espacio para funcionamiento de la FAC.

GENERALIDADES PRESUPUESTO HANGARES: Es preciso aclarar que, luego de realizar todas las actividades según lo solicitado y definido por el supervisor, no se alcanzará a agotar el monto disponible en presupuesto para HANGARES que era de ($300.000.000) trescientos millones de pesos m/cte, es decir, se tiene un total ejecutado de ($294.771.556) doscientos noventa y cuatro millones setecientos setenta y un mil quinientos cincuenta y seis pesos m/cte. Quedando pendientes por ejecutar ($ 5.469.203) cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos tres pesos m/cte, que no cuentan con actividades definidas para su ejecución.

LISTA DE DEFINICIONES Y DISEÑOS REALIZADOS EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA:

1. Instalaciones eléctricas del espacio que no contaba con un anexo técnico, es decir, fue necesario realizar recorridos de obra con personal eléctrico del contratista y la entidad para definir qué actividades se ejecutarían y como iban a ser distribuidas las instalaciones eléctricas en este espacio, incluyendo acometidas, alimentaciones, tableros, salidas eléctricas y puesta a tierra. Es preciso mencionar que, al momento de la entrega del espacio a intervenir por parte de la entidad ninguna de las salidas eléctricas estaba funcionales por la ocurrencia de múltiples cortos eléctricos y porque los circuitos no estaban definidos de manera correcta, por lo tanto, durante la intervención fue necesario identificar cada uno de los circuitos a prueba y error, organizar las salidas y tableros existentes para poder entregar los puntos intervenidos por nosotros funcionales.

ACTIVIDADES QUE NO FUERON PAGADAS POR LA SUPERVISION Y HACE FALTA EFECTUAR COBRO:

Como no existen ítems dentro del presupuesto para realizar el cobro de estas actividades, quedaron pendientes por cobrar y queremos saber de qué manera será efectuado el pago de las siguientes actividades ejecutadas en hangares:

1. Reinstalación de acometida en cable 2/0+ #4 ml=42 m.

2. Instalación de 14 empalmes tipo C de cable 2/0.
3. Instalación de acometida cable #2 a transformador.

COMPLEJO DE COMBUSTIBLE (Adición No. 1)

ACTIVIDADES RESTANTES POR EJECUTAR SEGÚN OFICIO DE INCUMPLIMIENTO:

1. Mantenimiento de la escalera no cumple con las especificaciones en cuanto a cambios de color, no utilización de compresor ni realización de latonería y pintura. (Garantía contractual)

Observación: Ya la actividad se realizó sin embargo hay algunas observaciones por parte del supervisor que están siendo objeto de corrección, no es posible mencionar esta situación como un posible incumplimiento.

2. Pintura epoxica.

Observación: Ya se realizó la pintura epoxica de la bodega de combustible que hacia parte de los acabados finales de este espacio.

3. Instalación de luminarias 60 x 60

Observaciones: Las luminarias suministradas por el proveedor llegaron dañadas, por lo tanto, se solicitó reemplazo de las mismas para su instalación, el día 30 de diciembre se efectuará su instalación.

4. Instalación de portón galvanizado de bodega.

Observaciones: Ya el portón se encuentra en obra y se está realizando su respectiva instalación y acabado final.

5. Instalación de puertas de aluminio.

Observación: Se tuvo inconvenientes con el proveedor, por demoras en los pedidos pendientes según inventario, sin embargo, las puertas ya se encuentran fabricadas y llegan a obra el día 30 de diciembre de 2022 para su instalación.

6. Instalación de estructura de cubierta.

Observaciones: No existe un anexo técnico que especifique la estructura a construir ni la forma en cómo se instalarán las tejas, en recorrido de obras con la supervisión, se propone una idea de la forma en cómo construir la cubierta y se recomienda ser discutida con el instalador de la cubierta que a raíz de su experiencia nos defina la forma de ejecución, sin embargo, como contratista no estamos dispuestos a asumir el riesgo para construir está cubierta inexistente sin un anexo técnico que especifique todas las solicitaciones necesarias.

LISTA DE ITEMS NO PREVISTOS EN EL FRENTE:

1. CONSTRUCCION DE PEDESTAL EN CONCRETO 3000 PSI SOBRE PISO EN CONCRETO, ACERO DE REFUERZO TRANSVERSAL EN VARILLA DE 3/8", ACERO LONGITUDINAL DE 1/2” ACABADO LISO A LA VISTA, IMCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCION.

2. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE DUCTERÍA TIPO IMC DE 1 X Ø2" INCLUYE UNIÓN, CURVAS, TERMINALES, CAJAS DE PASO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

3. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE DUCTERÍA TIPO PVC DE 1 X Ø2" INCLUYE TERMINALES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

GENERALIDADES PRESUPUESTO COMPLEJO DE COMBUSTIBLE: Es preciso aclarar que, luego de realizar todas las actividades según lo solicitado y definido por el supervisor, no se alcanzará a agotar el monto disponible en presupuesto para COMPLEJO DE COMBUSTIBLE que era de ($100.000.000)

cien millones de pesos m/cte, es decir, se tiene un total ejecutado de ($ 64.826.895) sesenta y cuatro millones ochocientos veinte seis mil ochocientos noventa y cinco pesos m/cte. Quedando pendientes por ejecutar ($ 35.173.104) treinta y cinco millones ciento setenta y tres mil ciento cuatro pesos m/cte, que no cuentan con actividades definidas para su ejecución, se infiere que es el rubro disponible para intervenir la cubierta que no cuenta con anexo técnico y por tal motivo no es posible su construcción hasta que no se clarifique la situación.

PARQUEADERO AFECTADO POR EL VENDAVAL (Adición No. 2)

ACTIVIDADES RESTANTES POR EJECUTAR SEGÚN OFICIO DE INCUMPLIMIENTO:

1. Finalización instalación de cubiertas y remates finales.

Observaciones: Ya se realizó la instalación de la estructura metálica con sus acabados finales. En este momento nos encontramos finalizando la instalación de la cubierta, actividad que se prevé será finalizada el día de mañana 30 de diciembre de 2022. Sin embargo, es preciso mencionar que la definición del diseño de la estructura y de la cantidad de módulos a intervenir en el parqueadero fue realizada el 2 de diciembre de 2022 por el supervisor de obra, cantidad que difiere de la presupuestada en la minuta contractual, por lo tanto, no fue posible efectuar una compra precisa de materiales anterior a esta definición, adicional a ello, según la definición y las limitaciones presupuestales las actividades preliminares de corte y desmonte de la estructura existente quedó como responsabilidad de la entidad y solo fue ejecutada hasta el 16 de diciembre de 2022, es decir realizamos la ejecución de este frente en un tiempo menor a 15 días calendario.

2. Instalación de puertas de vidrio templado.

Observaciones: Se han presentado problemas con el proveedor en los tiempos de entrega de los vidrios necesarios para realizar mantenimiento a las puertas afectadas, se debe precisar que como se necesita reemplazar las hojas de unas puertas existentes, las características particulares de estos vidrios dificultaron su consecución en el mercado, el proveedor argumentaba que debía esperar el lote específico para extraer los vidrios necesarios, sin embargo, el proveedor ya nos confirmó el

vidrio en producción y llegará a obra el día 5 de enero de 2023 y posteriormente será instalado el día 6 de enero de 2023.

GENERALIDADES PRESUPUESTO PARQUEADERO: Es preciso aclarar que, luego de realizar todas las actividades según lo solicitado y definido por el supervisor, se superará el monto disponible en presupuesto para PARQUEADERO que contaba con un valor de ($52.000.000) cincuenta y dos millones de pesos m/cte, es decir, finalmente se ejecutaron actividades en obra por un total de ($ 56.126.998) cincuenta y seis millones ciento veintiséis mil novecientos noventa y ocho pesos m/cte, quedando pendientes por cobrar ($ 4.126.998) cuatro millones ciento veintiséis mil novecientos noventa y ocho pesos m/cte.

Se adjunta a la presente registro fotográfico (Prueba 7) de todas las actividades ya ejecutadas y mencionadas en el oficio del supervisor Rivera, así como registro fotográfico de los insumos y materiales que ya se encuentran en obra y cuadro comparativo de las actividades eléctricas realizadas y las pagadas en las actas que a la fecha se han aprobado por la supervisión (Prueba 9).

RESUMEN ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Finalmente, presentamos la tabla del estado financiero (Prueba 8) del contrato a día de 29 de diciembre de 2022, en donde se evidencia que realmente el valor pendiente por ejecutar es de ($ 19.774.773) que representa un 1.46% del valor total del contrato y que aún se evidencia un valor pendiente por definir de ($ 40.401.547) que representa un 2.98 % del valor total del contrato y por último se muestra un valor ejecutado y restante por cobrar de ($ 19.314.645) que representa un 1.42% del total del contrato.

Por otro lado, en la misma tabla se puede evidenciar que, en algunos frentes de obra el valor ejecutado supera el contractual inicial, quedando este rubro sin posibilidad de ser incluido dentro de las actas parciales de cobro y mucho menos dentro del análisis efectuado por la entidad para valorar la cantidad de rubro pendiente por ejecutar del valor total del contrato, estos valores se encuentran resaltados en rojo en la tabla 1 en la columna **“valor ejecutado que supera el presupuesto”.**

Nuevamente reitero nuestro compromiso de llevar a feliz termino el presente contrato dando solución a las necesidades manifestadas por la entidad, por lo cual solicito, muy respetuosamente me permitan ejecutar las actividades faltantes.

De ustedes,



CARLOS EDUARDO PEREZ CORREA
C.C. 72.347.647 de Barranquilla
Representante Legal Pering SAS